DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DC N° 007/2023

Asunción, 23 de mayo de 2023.

Que, conforme a las Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que facultan a la Unidades Operativas de Contrataciones (U.O.C.) a entender en las cuestiones relativas a Contrataciones de Bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen.

Que, la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

MARCO LEGAL:

- ***Ley Nº 2051/2003*** *"De Contrataciones Públicas"*
- ***Decreto Nº 2992/19*** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007";*
- ***LEY N° 7050/2023*** *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".* **.**
- ***DECRETO N° 8759/2023*** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".*
- ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".*
- ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- ***Resolución N° 051/2023, de fecha 28 de febrero de 2023*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".*
- ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 426211 – "SEGURO CONTRA ROBO INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL"***

ANALISIS TÉCNICO Y LEGAL:

Que, la ***Ley 2051/03*** *establece en su* ***Art. 4º. PRINCIPIOS GENERALES****. "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria ... c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación,*

Abg. Virginia Picagua
Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. de Contrataciones

sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concúrsales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos".

Que, la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que dispone que los encargados de la UOC detallen la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de los llamados, conforme a la necesidad de la Convocante.

Así mismo el ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES,*** dispone cuanto sigue; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".*

Así también en su ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,*** establece lo siguiente; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. *"Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

Que, conforme a las disposiciones legales y en atención al Memorándum N° 094/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual remite las Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales para el llamado: ***"SEGURO CONTRA ROBO INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL" – ID N° 426211*** y *acorde* a los documentos adjuntos al presente dictamen, en los que se puede apreciar los precios referenciales que se mencionan a continuación:

Abg. Virginia Picarón
Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

LOTE	BIENES A SER ASEGURADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEPASA	La Independencia seguros S.A. ID 421845	TAJY	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	SEGURO CONTRA INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MES	8	1.500.000	741.185	1.928.515	1.389.900	**11.119.200**
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MES	8	1.000.000	953.630	3.936.300	1.963.310	**15.706.480**
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MES	8	5.000.000	5.438.119	12.631.192	7.689.770	**61.518.160**
4	PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)** POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA SUMA DE GS.	MES	8	800.000	702.911	5.270.774	2.257.895	**18.063.160**
5	PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO **A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)** POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA SUMA DE GS.	MES	8	200.000	970.071	6.692.373	2.620.815	**20.966.520**
TOTAL				**8.500.000**	**8.805.916**	**30.459.154**	**15.921.690**	**127.373.520**

Que, conforme se visualiza con los documentos adjuntos, se obtuvo los siguientes Precios Referenciales:

- Presupuesto ASEPASA SEGUROS.
- LA INDEPENDENCIA DE SEGURO S.A. – ID N° 421845.
- Presupuesto TAJY.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dir. de Contrataciones

Abg. Virginia Picard[illegible]
Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Dirección de Contrataciones es del criterio, que la obtención de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es nuestro dictamen.

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Monitoreo de Contratos

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRACIELA SANTACRUZ
Directora

KUÑAUSUERA ÑEERÃ Ñomoñondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRECIOS REFERENCIALES

LOTE	BIENES A SER ASEGURADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEPASA	La Independencia seguros S.A. ID 421845	TAJY	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	SEGURO CONTRA INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MES	8	1.500.000	741.185	1.928.515	1.389.900	**11.119.200**
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MES	8	1.000.000	953.630	3.936.300	1.963.310	**15.706.480**
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MES	8	5.000.000	5.438.119	12.631.192	7.689.770	**61.518.160**
4	PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)** POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA *SUMA DE GS.*	MES	8	800.000	702.911	5.270.774	2.257.895	**18.063.160**
5	PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO **A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)** POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA *SUMA DE GS.*	MES	8	200.000	970.071	6.692.373	2.620.815	**20.966.520**
TOTAL				**8.500.000**	**8.805.916**	**30.459.154**	**15.921.690**	**127.373.520**

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Servicios Generales

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

ASEPASA SEGUROS

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
www.asepasa.com.py

Edificio Antonieto Canton
Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Planta baja y Topacio
Asunción Paraguay

@asepasaseguros

Call Center 24h.
+595 21 627 2000
Emergencia Siniestros 24h.
+595 971 847 000

@asepasaseguros

Asunción, 31 de agosto de 2022

SEÑORES
MINISTERIO DE LA MUJER
Presente

REF.: COTIZACION DE SEGURO.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación, cotización para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

LOTE	BIENES A SER ASEGURADOS	SUMA A SER ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL SEGURO
1	SEGURO CONTRA INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	7.714.061.222	MES	UNIDAD	12	1.500.000	18.000.000
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	3.487.148.549	MES	UNIDAD	12	1.000.000	30.000.000
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2.165.347.200	MES	UNIDAD	12	5.000.000	60.000.000
4	PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA SUMA DE GS.	632.492.888	MES	UNIDAD	12	800.000	9.600.000
5	PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA SUMA DE GS.	803.084.745	MES	UNIDAD	12	200.000	2.400.000
TOTAL							120.000.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL A.S.

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 01/2023 SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO - ID N° 421845

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Total	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.					
							Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Variación Porcentual
LOTE N° 1												
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	5	UNI	UNI	2.470.616	12.353.080	5	UNI	UNI	741.185	3.705.925	-70
LOTE N° 2												
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO	5	UNI	UNI	3.178.767	15.893.835	5	UNI	UNI	953.630	4.768.150	-70
LOTE N° 3												
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS	5	UNI	UNI	8.527.064	42.635.320	5	UNI	UNI	5.438.119	27.190.595	-36
LOTE N° 4												
4	GARANTÍA FIEL CUMPLIMIETO IPS	5	UNI	UNI	2.343.036	11.715.180	5	UNI	UNI	702.911	3.514.555	-70
LOTE N° 5												
5	POLIZA CONTRA TODO RIESGO IPS	5	UNI	UNI	3.233.569	16.167.845	5	UNI	UNI	970.071	4.850.355	-70
											44.029.580	

C.P. Martiniana Chávez C.
Patrimonio

Lic. Servando Hernández
Director de Administración
Ministerio de la Mujer

-25-

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Asunción, 13 de septiembre de 2022

Señores. Ministerio de la Mujer

Correo: patrimonio@mujer.gov.py

Presente:

REF.: Carta Oferta solicitada para precio referenciales.

LOTE	BIENES A SER ASEGURADOS	SUMA A SER ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FRANQUICIA	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	SEGURO CONTRA INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	7.714.061.222	MES	UNIDAD	12	SIN FRANQUICIA	1.928.515	23.142.180
2	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1.574.520.046	MES	UNIDAD	12	SIN FRANQUICIA	3.936.300	47.235.600
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2.165.347.200	MES	UNIDAD	12	SIN FRANQUICIA	12.631.192	151.574.304
4	PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA SUMA DE GS.	632.492.888	MES	UNIDAD	12	SIN FRANQUICIA	5.270.774	63.249.288
5	PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) POR LA LOCACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER, HASTA LA SUMA DE GS.	803.084.745	MES	UNIDAD	12	SIN FRANQUICIA	6.692.373	80.308.476
				Total				365.509.848

Francisco Jerez
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy S.A.